



A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Gorka Maneiro Labayen, parlamentario del Grupo Mixto – UPyD, al amparo del vigente reglamento, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Pleno relativa al sistema de modificación de las listas de contratación temporal de Osakidetza.

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 26 de enero de 2004, el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud elaboró un acuerdo para la regulación del sistema de incorporación del personal estatutario temporal en las Organizaciones de Servicios Sanitarios del Ente. Cuatro años después (29 de mayo de 2008) elaboró otro acuerdo para adecuar el anterior a la elaboración de las listas de contratación temporal derivadas de la Oferta Pública de Empleo de 2006.

El punto noveno (modificación de listas) es el mismo en ambos acuerdos y en él se recoge que las listas, además de por las causas legalmente establecidas, podrán ser modificadas por cuatro supuestos. El supuesto tercero dice literalmente: *“Anualmente, en el mes de enero, presentando certificados acreditativos de la obtención de perfiles lingüísticos conforme al Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del Euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud, mediante el procedimiento correspondiente y siendo efectivos dichos cambios en el mes de marzo del año correspondiente”*. Sin embargo, en ninguno de los otros tres supuestos se menciona la actualización de las listas de sustituciones por adquisición de nuevas titulaciones o certificados en materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar ni por la experiencia laboral acreditada desde la aparición o último cambio de las listas vigentes.

De este modo, mientras no haya una nueva convocatoria de oferta pública de empleo, el euskera se convierte en la única forma de promocionarse en listas, obviándose las demás: tanto la formación académica como la experiencia laboral acumulada.



Por todo ello, se plantea a la consideración de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Vasco insta a Osakidetza – Servicio Vasco de Salud a incluir entre los supuestos de modificación de listas del vigente *Acuerdo de 29 de mayo de 2008, para la elaboración de las listas de contratación temporal derivadas de la Oferta Pública de Empleo 2006*, tanto la actualización de la experiencia profesional como la formación académica, al mismo tiempo en que se produce la actualización de los conocimientos de euskera.

Vitoria-Gasteiz, 10 de mayo de 2010

Fdo. Gorka Maneiro Labayen
Grupo Mixto-UPyD